El gobierno porteño lanzó el concurso con el objeto de potenciar el talento y la creatividad. Los ganadores obtendrán como premio la edición, impresión, publicación y distribución de 300 ejemplares.

En homenaje a uno de los autores más innovadores y maestro de la narración breve, junto a Penguin Random House Grupo Editorial el Concurso de Cuentos Cortos para potenciar el talento literario de jóvenes escritores.

Los ganadores obtendrán como premio la edición, impresión, publicación y distribución de trescientos (300) ejemplares de sus cuentos, los cuales serán presentados formalmente en un importante evento literario durante el transcurso del año 2017.

Todos los jóvenes entre 18 y 29 años con domicilio en la República Argentina pueden participar de manera absolutamente gratuita.

Los interesados deberán inscribirse completando el formulario y adjuntando un cuento corto de su autoría, el mismo deberá tener las siguientes especificaciones técnicas: entre 8 a 12 páginas A4, fuente Verdana tamaño 11, interlineado sencillo e idioma castellano. La obra debe ser inédita y no haber sido editada y/o publicada por alguna editorial.

La inscripción es hasta el 5 de marzo

Los cuentos presentados en tiempo y forma serán evaluados por un jurado designado por la Dirección General de Políticas de Juventud, el cual realizará una preselección de los mejores cuarenta (40) cuentos cortos.

Los 40 artistas jóvenes preseleccionados deberán presentarse el día 6 de abril de 2017 para participar de un Encuentro Tecnológico en la Casa de Gobierno de La Ciudad de Buenos Aires.

Durante el mismo se les informará de las nuevas herramientas de creación y distribución artística. El encuentro tiene como fin formar a los escritores para que puedan aprovechar las nuevas tecnologías como herramienta para desarrollar su potencial. Los 10 ganadores serán anunciados al final de la jornada.

Bases y Condiciones

1. Aceptación de las bases
Las personas intervinientes en este CONCURSO, por su sola participación, aceptan de pleno

derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones como así también cualquier modificación que pudiera realizar la Dirección General Políticas de Juventud, sita en la calle Uspalllata Nro 3160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, “el organizador” sobre las mismas, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron conocer, sin derecho a reclamo alguno. Cualquier violación de estas Bases y Condiciones, en adelante “las bases”, a los procedimientos o a los sistemas establecidos para la realización de este concurso implicará la inmediata exclusión del participante.

2. Participantes
Podrán participar jóvenes escritores de entre 18 a 29 años de edad y con domicilio en la República Argentina. La participación en el CONCURSO es absolutamente gratuita, quedando a cargo de los postulantes los gastos que insuma su participación.

3. Inscripción y Mecánica
Todos los interesados en participar, en adelante, “los participantes” deberán inscribirse completando el formulario de inscripción digital a http://bit.ly/2kkpQle Conjuntamente con el formulario se deberá adjuntar en formato WORD un cuento corto de su autoría, de entre 8 a 12 páginas A4, en formato fuente verdana tamaño 11, interlineado sencillo y en idioma castellano. La obra debe ser inédita y no haber sido editada y/o publicada por alguna editorial. La inscripción se realizará desde el día 15 de febrero a las 17:00 hs al día 5 de marzo a las 23:59 hs. Todo participante deberá ser el autor y el titular de todos los derechos patrimoniales de la obra sobre la presentación que efectúe. Asimismo, el participante no debe haber cedido ningún derecho sobre la obra a ningún tercero.

4. Proceso de selección
El concurso cuenta con dos etapas:
4.1 Primera etapa: Preselección
Los cuentos presentados en tiempo y en forma serán evaluados por un jurado designado por la Dirección General Políticas de Juventud, el cual seleccionará los mejores cuarenta (40) cuentos cortos. La Dirección General Políticas Juventud notificará a los autores preseleccionados por correo electrónico el día 27 de marzo de 2017, a las direcciones que los autores expresaron en la solicitud de inscripción. Sin perjuicio de lo descripto anteriormente, la Dirección General Políticas de Juventud y/o el Vicejefe de Gobierno, el Sr. Diego Santilli podrán reproducir y difundir los resultados en las redes sociales utilizando toda la información personal que los concursantes hayan incorporado voluntariamente al momento de su inscripción.
4.2 Segunda etapa: Formación Tecnológica y Anuncio de Ganadores
Los cuarenta (40) escritores preseleccionados deberán presentarse el día 6 de abril de 2017 para participar de un Encuentro Tecnológico, en Uspallata 3160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde se les informará de las nuevas herramientas de creación y distribución artística. El encuentro tiene como fin formar a los escritores para que puedan aprovechar las nuevas tecnologías como herramienta para desarrollar su potencial. En el marco del Encuentro Tecnológico se anunciarán a los diez (10) ganadores del CONCURSO. En caso de ausencia del participante preseleccionado en los días y horarios establecidos, la Dirección General de Políticas de Juventud se reserva la facultad de desafectarlo del CONCURSO.

5. Premio
Los diez (10) escritores ganadores, en adelante “los autores”, obtendrán como premio la edición, impresión, publicación y distribución de trescientos (300) ejemplares de sus cuentos por la editorial Penguin Random House Grupo Editorial S.A., en adelante “la obra”, unidos en un mismo tomo y el cual será presentando formalmente en un importante evento literario durante el transcurso de año 2017. La designación de los ganadores se publicará por las redes sociales de la Dirección General Políticas de Juventud y/o del Vicejefe de Gobierno el Sr. Diego Santilli y serán notificados por correo electrónico. Cada uno de los autores recibirá en concepto de derechos de autor el 1% del P.V.P. (Precio de Venta al Público) de todos los ejemplares vendidos, que se abonarán semestralmente a través de la editorial Penguin Random House Grupo Editorial S.A. El otorgamiento y la aceptación del premio establecido en este CONCURSO implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de Penguin Random House Grupo Editorial S.A., para imprimir, distribuir, reproducir, publicar, adaptar y difundir, en la República Argentina sin limitación de cantidad, por cualquier medio y formato, la obra galardonada hasta el 31 de diciembre de 2017. La negativa del ganador a firmar el contrato de cesión descripto implica la renuncia total del participante al CONCURSO.

6. Jurado
El mismo será designado por la Dirección General Políticas de Juventud y estará conformado por expertos en la temática presentada, su fallo es inapelable, sus decisiones confidenciales y no brindarán explicaciones verbales o escritas con respecto a las mismas.

7. Firma de Contrato: Cesión de Derechos y Garantías, Indemnidad y Manifestaciones
Los autores ganadores del concurso, deberán firmar un contrato de edición exclusivo con Penguin Random House Grupo Editorial S.A. en donde se plasmarán las condiciones de edición descriptas en el premio. Los autores responderán ante el organizador y Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de la autoría y originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que al organizador y/o editor o a terceros correspondan, de acuerdo a lo estipulado en el contrato; en especial los autores manifiestan que son titulares de la totalidad de los derechos otorgados, que la obra es de su total y completa autoría y que no ha celebrado contratos con terceros en relación a la misma, que la obra no contiene elemento alguno que infrinja derecho alguno de cualquier naturaleza sobre otras obras, que no vulnera normas de confidencialidad, o relativas al derecho a la intimidad, al honor o a la imagen, que no contiene difamación alguna contra terceras personas y que ningún procedimiento, instrucción o fórmula contenido en la obra causará daño o perjuicio a terceros. A este respecto, los autores se hacen responsables frente al organizador y/o editor de mantenerlo indemne frente a terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte de los autores.

8. Reasignación de premio
Si por incumplimiento de las Bases o por renuncia del participante existieran premios no asignados, el organizador" queda facultado para reasignar el premio en estricto orden del ranking obtenido en el proceso de evaluación, que no fueron adjudicados en una primera

instancia o bien, publicar la obra con menos ganadores o bien declarar el concurso desierto en caso de que ocurra el imprevisto de que renuncien o incumplan las bases y condiciones todos los ganadores.

9. Responsabilidades
La Dirección General de Políticas de Juventud y/o El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Penguin Random House Grupo Editorial S.A. no se responsabilizan por cualquier fraude, actividad violatoria o contraria a las leyes sobre derecho de propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en el presente CONCURSO. El organizador no se hará responsable por aquellas inscripciones que no se reciban a causa de fallas en el correo, la transmisión, funcionamiento defectuoso de cualquier red, sitio web, equipo de computadoras, programas de computadoras, además se aclara que no será responsable por demoras o incumplimientos del servicio de correo seleccionado. La Dirección General Políticas de Juventud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no se responsabiliza por heridas o lesiones de los participantes, y su eventual acaecimiento será totalmente ajeno a cualquier dependencia o repartición del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los participantes aceptan y asumen la total responsabilidad por cualquier y todos los riesgos y/o lesiones y/o daños personales que pudiesen ocurrirle en el desarrollo del CONCURSO.

10. Derecho de Imagen / Propiedad Intelectual
El participante, por el mero hecho de inscribirse en el CONCURSO autoriza de forma expresa al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos a utilizar los datos consignados, y a hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del CONCURSO, tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley de Propiedad Intelectual (11.723). Los participantes son los titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras que realicen en el marco del CONCURSO. Asimismo, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se le autoriza el uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en todo lugar, así como el derecho de usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen , para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios, por los medios y formas que resulten más convenientes sin derecho a compensación y/o retribución alguna.Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente, a terceros, a los fines de una mayor difusión del CONCURSO.

11. Cancelaciones
El organizador podrá en cualquier momento y sin expresión de causa suspender el funcionamiento del CONCURSO, sin que esto origine responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los participantes deslindan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a cualquier organismo o empresa privada de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera originarse por el uso que éstos realicen de la información contenida en el sitio.

12. Jurisdicción
En caso de controversia derivada de la interpretación y/o ejecución de las bases, serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.